

COMUNICADO

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

OBJETO: ORIENTACIONES PARA EL CUBRIMIENTO DE NECESIDADES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

FECHA: AGOSTO 10 DE 2009

Teniendo en cuenta la existencia de necesidades de Docentes y Directivos en las Instituciones Educativas administradas por el Departamento, se hace necesario su cubrimiento atendiendo el procedimiento que a continuación se describe:

1. **Identificación de una necesidad:** Las necesidades de Docentes o Directivos Docentes se originan en renunciaciones, retiros forzosos, pérdida de la capacidad laboral, incremento de estudiantes (nuevos grupos), procesos de reorganización, traslados, aplicación de criterios técnicos, etc (no siempre estas situaciones administrativas generan necesidades); en todos los casos la determinación final de la misma será Certificada por el Grupo de Cobertura de la Secretaría de Educación, decisión que será informada a la Institución Educativa utilizando la dirección electrónica oficial de la misma. Este procedimiento conlleva a que no sea necesario ningún tipo de requerimiento por parte de la Institución sobre el particular.
2. **Identificación de los Perfiles Requeridos:** Una vez identificada y Certificada la necesidad, el Rector de la Institución Educativa dispondrá de tres (3) días para realizar cambios en el perfil a la necesidad Certificada, en caso contrario será la Secretaría quien definirá finalmente el perfil requerido. Lo anterior teniendo en cuenta la posibilidad que una nueva necesidad permite para ajustar perfiles teniendo en cuenta la formación y experiencia de los docentes existentes.
3. **Cubrimiento de una necesidad:** Al término máximo de los tres (3) días antes mencionados, de acuerdo al perfil identificado, la Secretaría de Educación procederá a nombrar o cubrir la necesidad existente.

Luego del anterior procedimiento ya no será posible ningún cambio en el perfil de la necesidad identificada y certificada.

4. **Sobre Coordinadores:** Aprovechamos el presente comunicado para informar que se esta en procedimiento el aval por parte del Ministerio de Educación Nacional para la asignación de Nuevos cargos de Coordinador, su asignación a las Instituciones dependerá exclusivamente de criterios técnicos, por lo tanto no se hace necesario que realicen solicitudes sobre el particular. Mientras tal situación se da, reiteramos que no es posible asignar cargos de Coordinador, pues el número aprobado por el MEN a la fecha y adoptado por el Departamento se encuentran debidamente cubierto.
5. **Sobre el Concurso de Méritos para los cargos de Docente y Directivo Docente:** Actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil realiza un Concurso de Méritos para proveer las necesidades de Docentes y Directivos Docentes en las Instituciones Educativas en el país, proceso en el cual este Departamento participa; con tal propósito los invitamos a revisar la información de Planta de Personal por Ustedes remitida durante los meses de junio y julio del presente año, dicha información será la que a su vez estaremos remitiendo a la CNSC y que será base para la toma de decisiones y la audiencia que dicho proceso genere. De igual manera, esta información será la que presentaremos ante las instancias de Control que revisan sobre el particular, haciéndolos por lo tanto **corresponsables** de las situaciones que se puedan presentar.

Hemos revisado la información por Ustedes remitida y se han encontrado una gran cantidad de inconsistencias, fundamentalmente en el nombre de las Instituciones Educativas, el nombre de las Sedes (de acuerdo al proceso de fusiones emprendido comenzando el presente año), el tipo de vinculación, el área de desempeño y la denominación del área técnica para la cual se vincularon, situación que hace necesaria su revisión. Posteriormente se orientará sobre el momento en que deberán enviar corregida esta información.

(Original con firmas)
IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ

Proyectó: ALH
Planta de Personal